

tidos por el orden de puntuación y elevará dicha relación, junto con el acta de la sesión, al presidente de la Corporación, formándose la bolsa de trabajo con los aspirantes admitidos, que tendrá vigencia hasta la formación de una nueva bolsa de trabajo.

Novena. — *Presentación de documentos y contratación.*

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Comarca los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en la convocatoria, dentro del plazo de cinco días naturales desde la publicación de la lista definitiva de aprobados.

Si no presenta la documentación en el plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, o si no reúne los requisitos exigidos en estas bases, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas y sin efecto todas sus actuaciones anteriores, sin perjuicio de las responsabilidades en que hayan podido incurrir por falsedad en las instancias de solicitud de tomar parte en las pruebas selectivas.

Décima. — *Legislación aplicable.*

La convocatoria se regirá por lo dispuesto en estas bases. En su defecto, será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Undécima. — *Recursos.*

Estas bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Daroca, a 9 de octubre de 2013. — El presidente, José Félix Tallada Collado.

#### ANEXO

#### Modelo de instancia BOLSA TRABAJO MONITORES DEPORTIVOS 2013

D/Dña. \_\_\_\_\_

con DNI número \_\_\_\_\_

y domicilio en a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_ localidad \_\_\_\_\_ y teléfono/s \_\_\_\_\_

E-mail \_\_\_\_\_

Expone:

Que en el Anuncio Público Comarcal, ha sido publicada la renovación de la Bolsa de Trabajo de la categoría de monitores deportivos en régimen de Derecho laboral con carácter temporal para el Centro Comarcal del Deporte de la Comarca del Campo de Daroca, para la cobertura de futuros puestos temporales de colaboración del Servicio de Actividades Deportivas.

Que reúno todos los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria para ser admitido a la realización de las acciones de selección dispuestas.

Que se adjuntan al presente escrito los siguientes justificantes de méritos, para su valoración en la fase de concurso:

\*Currículo Vitae actualizado

\*Certificado de la Vida Laboral expedido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Por todo ello, solicita:

Ser admitido en la Bolsa de Trabajo de la categoría de monitores deportivos en régimen de Derecho laboral con carácter temporal para el Centro Comarcal del Deporte de la Comarca del Campo de Daroca.

En..... a..... de..... de 201\_\_.

Fdo.- \_\_\_\_\_

ATT.- SR. PRESIDENTE DE LA COMARCA CAMPO DE DAROCA

#### GELSA

#### Núm. 11.730

El alcalde, con fecha 14 de octubre de 2013, ha resuelto:

1.º Aprobar provisionalmente la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de Oficial 1.º de la construcción y servicios múltiples, en régimen laboral fijo, a cubrir mediante concurso-oposición.

ADMITIDOS:

— Abdelkrim Salhi.

EXCLUIDOS:

— Ninguno.

2.º Publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el BOPZ y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, a los efectos de presentación de reclamaciones, durante el plazo de diez días hábiles. En el supuesto de que no se formularan reclamaciones, la lista provisional se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

3.º El tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

— Presidente: Don Andrés García Blasco.

Suplente: Don Ángel Sanz Omedes (Ayto. Quinto).

— Vocal: Don Sergio Porroche Mirabal (Ayto. Quinto).

Suplente: Don Francisco Uliaque Pérez (Ayto. Quinto).

— Vocal: Don Adolfo Martínez Solanilla.

Suplente: Don José Vicente Abenia Bes (Ayto. Quinto).

— Vocal: Don Javier Gonzalvo Abadía.

Suplente: Doña M.ª Pilar Solans Bascuas.

— Secretario: Don Jesús Catalán Sender.

Suplente: Don Julio Morán Muñoz.

4.º El primer ejercicio de la oposición se realizará a las 10:00 horas del día 6 de noviembre, en el Ayuntamiento de Gelsa (sito en plaza Mayor, número 1). Los aspirantes deberán ir provistos del DNI y bolígrafo. La segunda prueba se efectuará el mismo día media hora más tarde, y la tercera prueba tendrá lugar el mismo día cuando termine la segunda prueba.

5.º El orden de actuación de los aspirantes será el alfabético de su primer apellido, comenzando por la letra "A", que es la establecida para la selección del personal de la Administración General del Estado para el año 2013, previo sorteo realizado a tal fin.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Gelsa, a 14 de octubre de 2013. — El alcalde, José Miguel Almorín Roche.

#### JAULÍN

#### Núm. 11.703

El Pleno del Ayuntamiento de Jaulín, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2013, acordó la modificación de varias Ordenanzas fiscales reguladora de algunas tasas e impuestos (IBI, IVTM, ICIO, tasas por residuos sólidos urbanos, por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, por expedición de documentos, por otorgamiento de licencias urbanísticas, por servicios de alcantarillado, por voz pública y por utilización de medios de pesar y medir).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOPZ para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Jaulín, a 16 de octubre de 2013. — El alcalde, Jesús I. Ortellés Lobera.

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

#### Núm. 11.652

Intentada notificación personal a los interesados que se indican en anexo sin haber podido llevarla a cabo, se realiza dicha notificación a través del presente edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La notificación tiene por objeto dar de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes a las personas indicadas en relación anexa, por no residir en la actualidad en los lugares de empadronamiento, contando con el informe favorable del Consejo Provincial de Empadronamiento y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.

Los interesados podrán interponer los recursos administrativos de reposición, potestativo, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el BOPZ, previo al contencioso-administrativo, que también podrá interponerse directamente en el plazo de dos meses, contados desde la publicación del presente edicto o desde la resolución del de reposición, o por la desestimación presunta por transcurso de un mes sin resolución expresa.

La Almunia de Doña Godina, a 9 de octubre de 2013. — El alcalde, Victoriano Herraiz Franco.

## ANEXO

## Relación que se cita

NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	N.I.E.
D <sup>a</sup> . LENUA BOAR	C/ SAN JORGE, Nº 8	Y1122612L
D. RAZVAN DAN BOAR	C/ SAN JORGE, Nº 8	X8382637B
D <sup>a</sup> . ANICA ETVES	C/ SAYAS, Nº 2 - 1º	X9259540Q
D. RACHID ALLAOUJI	C/ SAYAS, Nº 2 - 2º	PL3230329
D. MOHCINE SEFIANI	C/ VARGAS, Nº 14	X7296271G
D. MILOUD BERRIGHI	CAMINO DEL FOSAL, S/Nº	Y1411046G
D. BENALI ZEGGAI	CAMINO DEL FOSAL, S/Nº	X9104617K
D. BENYAHIA AYADA	CAMINO DEL FOSAL, S/Nº	X6808960V
D. DAVID KYARME	CAMINO DEL FOSAL, S/Nº	X9821989T
D. ABDELKADER KAMLA	CAMINO DEL FOSAL, S/Nº	X8946035R
D. AMMAR LEGRANI	C/ SAYAS, Nº 2	X6751222D
D. JUSTICE KOFI NAAH	C/ SAYAS, Nº 2	X3952808N
D. SAID MENGOUCHI	C/ SAYAS, Nº 2	X3851788R
D. ALAE KADRI	C/ BARRIOVERDE, Nº 78	E02358136
D <sup>a</sup> . DUMITRA DOBRE	C/ ORTUBIA, Nº 48 - 2º A	Y0090697E
D <sup>a</sup> . POLIXENIA DUMITRU	C/ ORTUBIA, Nº 33 - 1º E	X3866357B
D. DANIEL SORIA HERRERO	C/ SAYAS, Nº 32	73104361B
D. SAMUEL ANTEQUERA SANCHEZ	C/ SAN JUAN, Nº 17 - 2º A	76032560B
D. SADIE SEICEAN	C/ NTRA. SRA. DE CABAÑAS, Nº 2 - 1º C	X9331953W
D <sup>a</sup> . MIHAELA VOICU	C/ NTRA. SRA. DE CABAÑAS, Nº 2 - 1º C	X6758887S
D <sup>a</sup> . IRINA MARIA MIC BORFOTA	C/ DIPUTACIÓN PROVINCIAL, Nº 1 - 4º - 5	X6170824T
D. NICOLAS MIC BORFOTA	C/ DIPUTACIÓN PROVINCIAL, Nº 1 - 4º - 5	Y1995746G
D. GLIGOR MIC BORFOTA	C/ DIPUTACIÓN PROVINCIAL, Nº 1 - 4º - 5	X3056383M
D. SERGIU GIURCA	C/ DIPUTACIÓN PROVINCIAL, Nº 1 - 4º - 5	X6887452X
D <sup>a</sup> . RAMONA ANA MARIA GROZA	C/ DIPUTACIÓN PROVINCIAL, Nº 1 - 4º - 5	Y7688888B
D. MAXYM ASMANSKY	C/ DIPUTACIÓN PROVINCIAL, Nº 1 - 2º - 7	X3915974V
D. YURIY DOVGOPOLOV	C/ DIPUTACIÓN PROVINCIAL, Nº 1 - 2º - 7	X6901561C
D. PRZEMYSŁAW KUPRYC	C/ FLORIAN REY, Nº 49 - 2º G	X8185430Y
D <sup>a</sup> . ELZBIETA STAWICKA	C/ FLORIAN REY, Nº 49 - 2º G	X9725520Q
D. ADRIAN TRIFAN	C/ VARGAS, Nº 37 - 1º	X6577620B
D <sup>a</sup> . BIANCA TRIFAN	C/ VARGAS, Nº 37 - 1º	X6813445V
D. IOSIF ADRIAN COSTA	C/ NTRA. SRA. DE CABAÑAS, Nº 24	X8288007G
ASEN ANGELOV LIKOV	PLAZA DE LOS OBISPOS, Nº 11	
D <sup>a</sup> . SVETLA IVANOVA GEORGIEVA	C/ ORTUBIA, Nº 33 - 2º A	X03303545D
D. WIESLAW GLOGOWSKI	CTRA. CARIÑENA Km.4 - FINCA AGRAMONTE	X09489655Q
D. MARCIN PYSZCZEK	CTRA. CARIÑENA Km.4 - FINCA AGRAMONTE	X09489667M
LAURENTIU FLORIN SOFLAU	C/ MAYOR, Nº 10 - 3º DRCHA.	X09524036N
D. ION ENASEL	C/ ARRABAL, Nº 40 - 2º A	X09487462P
D <sup>a</sup> . OANA FLORINA NAGY	C/ Diputación Provincial, nº 14	X6813411Y
IULIAN FLORIN NAGY	C/ Diputación Provincial, nº 14	X8370221S
LORENA MARIA NAGY	C/ Diputación Provincial, nº 14	X8370132H
D <sup>a</sup> . VERONICA FAUR	C/ Diputación Provincial, nº 14	X8707700S
D. EDMOND SORIN GABOR	C/ Diputación Provincial, nº 14	Y1642133Q
D <sup>a</sup> . SUZANA ALINA NAGY	C/ Diputación Provincial, nº 14	Y1642221N
D <sup>a</sup> . ADELA VERONICA BANKA	C/ Diputación Provincial, nº 14	X9781123M
D. IULIU NAGY	C/ Diputación Provincial, nº 14	X6987293P
D <sup>a</sup> . IUDIT BOLBOACA	C/ Diputación Provincial, nº 14	X8324620T
D. IOAN BOLBOACA	C/ Diputación Provincial, nº 14	X0808435W
D <sup>a</sup> . CRISTINA TANASE	Avda. Corazón de Jesús, nº 56D - Esc.3-2ºD	X9520512F
D. IONEL TANASE	Avda. Corazón de Jesús, nº 56D - Esc.3-2ºD	X7355452Y
D. PAVLO RUDYK	C/ Ortuibia, nº 42, Esc. 2 - 2º Pta. 11	X6725658K
D. KRYSZTOF JAN ADAMSKI	C/ Huesca, nº 5, 1º A	Y0449076S
D <sup>a</sup> . ANNA AGNIESZKA ADAMSKA	C/ Huesca, nº 5, 1º A	Y0564992B
D. VICTOR DANIEL ANGHEL	C/ Ortuibia, nº 33 1º D	X4558659J
D <sup>a</sup> . ELENA MAGDALENA STANCU	C/ Ortuibia, nº 33 1º D	X6682457Z
D <sup>a</sup> . VIORICA ALBU	C/ Ortuibia, nº 33 1º D	X8474892J
D. MOHAMED HMDACHE	Plaza de España, nº 17 - 2º A	X3062248M
D. FLAVIU RAUL MARINCEANU	Avda. Cariñena, 8	X09628207Q
D. DOREL LAZAR	Avda. Corazón de Jesús, 1 - 2º C	X09636447E
D. COSTEL DORU STERIAN	C/ Arrabal, nº 40 - 2º A	X09674610M
D <sup>a</sup> . SUSANA ILEA	C/ Ortuibia, nº 42-44, Esc.1 - 3º 2ª	X09693589D
D <sup>a</sup> . VERONICA DUMA	C/ Ortuibia, nº 42-44, Esc.1 - 3º 2ª	X09693671E
D <sup>a</sup> . PETRICA ION SECIU	Plaza La Paz, nº 9 - 1º	X09363835Y

de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio se exponen al público en las oficinas del Ayuntamiento y tablón municipal de edictos por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación expresa, en su caso, de la resolución o desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de la tasa por prestación de servicios en la Escuela de Educación Infantil correspondiente al año 2013, de septiembre a diciembre, en:

— Localidad: Mallén.

— Oficina de Recaudación: Ayuntamiento de Mallén.

— Plazo de ingreso: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente; si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

— Horario: De 11:00 a 14:00, de lunes a viernes.

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en la oficina de recaudación o en las oficinas de las siguientes entidades: Ibercaja, Caja3, Bantierra, Banco Santander.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo en la oficina de recaudación en el horario y plazo establecido.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Mallén, a 9 de octubre de 2013. — El alcalde, Antonio Asín Martínez.

## MALLÉN

Núm. 11.722

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización especial y la correspondiente licencia urbanística para la instalación de línea aérea de media tensión a 13,2 kV, Novillas-Mallén, en términos municipales de Novillas y Mallén, en suelo calificado como no urbanizable genérico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 b) de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, la solicitud y su documentación adjunta, incluyendo los informes preceptivos, quedan sometidas a información pública por plazo de quince días, en la sección provincial del "Boletín Oficial de Aragón" (BOPZ), a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales.

Mallén, a 27 de mayo de 2013. — El alcalde, Antonio Asín Martínez.

## NOMBREVILLA

Núm. 11.648

ACUERDO de Pleno del día 10 de octubre de 2013 que aprueba la regulación de los ficheros de titularidad pública de Excmo. Ayuntamiento de Nombrevilla.

A fin de dar cumplimiento al mandato legal del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y asegurar a los interesados el ejercicio de sus legítimos derechos, dispongo que el Excmo. Ayuntamiento de Nombrevilla es titular de los ficheros de datos de carácter personal que se relacionan y describen en los anexos de este documento. El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOPZ.

Se aprueba la modificación de los siguientes ficheros inscritos en el Registro General de Protección de Datos, los cuales son descritos conforme a la situación actual de los mismos, una vez modificados:

## ANEXO I

Nombre del fichero: *Archivo histórico*.

Finalidad del fichero: Archivo documental de ejercicios anteriores: procedimientos administrativos, gestión contable, inventario municipal, entradas y salidas, expedientes de personal y gobierno municipal. Control de acceso de investigadores que estudien los archivos.

Usos previstos para el mismo: Función estadística pública, fines históricos, estadísticos o científicos, otras finalidades.

## LUCENI

Núm. 11.659

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización especial para la instalación de un depósito aéreo de gasóleo de 40.000 litros, a ubicar en polígono 6, parcela 1177, calificada como suelo no urbanizable genérico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 b) de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, modificada por Ley 4/2013, de 23 de mayo, la solicitud y su documentación adjunta, incluyendo los informes preceptivos, quedan sometidas a información pública por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales.

Luceni, a 16 de octubre de 2013. — La alcaldesa, Ana Arellano Badía.

## MALLÉN

Núm. 11.721

Aprobados definitivamente por decreto de esta Alcaldía dictado con fecha 9 de octubre de 2013 el padrón y lista cobratoria por la tasa por prestación de servicios en la Escuela de Educación Infantil, referidos todos ellos al ejercicio de 2013, de septiembre a diciembre, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17